



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

George R. Joyner
Director Ejecutivo

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461

Ave. Barbosa 606
Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00919-0345
Teléfono (787) 765-7577

CARTA CIRCULAR NÚM. 2011-011 PROGRAMA DE SEGURO HIPOTECARIO

PARA EXTENDER EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO MI SEGURO HIPOTECARIO DEL PROGRAMA SEGURO HIPOTECARIO (LEY 87)

POR CUANTO, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Autoridad o AFV) administra el Programa de Seguro Hipotecario (Programa) creado mediante la Ley Núm. 87 de 26 de julio de 1965, según enmendada para, entre otras cosas, ayudar a promover y financiar vivienda a personas de ingresos bajos o moderados de Puerto Rico.

POR CUANTO, mediante los Reglamentos Núm. 7916 y 7925 se creó el producto Mi Seguro Hipotecario en septiembre de 2011.

POR CUANTO, el producto Mi Seguro Hipotecario tenía una vigencia hasta el 30 de junio de 2011.

POR CUANTO, la cuantía de préstamos cerrados y asegurados bajo el producto Mi Seguro Hipotecario al 30 de junio de 2011, es de \$9,466,850 (66 casos) y al sumarle \$1,122,200 (9 casos) los casos que están en proceso nos resulta en un total bajo ese producto de \$10,589,050 (75 casos).

POR CUANTO, el producto Mi Seguro Hipotecario a resultado ser una opción adicional como un tipo de préstamo hipotecario para los ciudadanos. Además, ha tenido un impacto positivo a la industria hipotecaria.

POR TANTO, el Director Ejecutivo de la Autoridad establece mediante esta Carta Circular extender la vigencia del producto Mi Seguro Hipotecario hasta el **31 de diciembre de 2011**.

Aprobada el 1 de julio de 2011.


George R. Joyner

